



Honorable Concejo Municipal
De Santa Cruz de la Sierra



"El Gobierno y la administración de los Municipios están a cargo de los Gobierno Municipales Autónomo y de igual jerarquía" Art. 200 C.P.E.

Resolución Municipal N° 510/2008

á, 26 de diciembre de 2008

VISTOS:

El Oficio N° 1315/2008 de Secretaría General, remitido por el Alcalde Municipal, por el que pone en consideración del Concejo Municipal, el contrato de la Secretaría de Parque, Jardines y Obras Para Equipamiento Social N° 141/2008, referente a **"CONSTRUCCIÓN DEL MODULO EDUCATIVO NIVEL SECUNDARIO - CASTULO CHAVEZ, EN EL DISTRITO MUNICIPAL N° 11, DE LA CIUDAD DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA"**, adjudicado a la "Empresa Constructora OBELISCO LTDA"; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Licitación Pública SEPES N° 36/2008, CUCE 08-1701-00-120570-1-1, (Primera Convocatoria), se convocó a Empresas Constructoras interesadas a que presenten documentos administrativos, legales y propuestas técnicas y económicas, de acuerdo con los términos del Documento Base de Contratación aprobado mediante Resolución Administrativa RPC N° 144/2008 de fecha 03/12/2008, proceso realizado bajo las Normas y Regulaciones de Contracción establecidas en el Decreto Supremo N° 29190 del 11 de julio de 2007 y su Reglamento.

Que, de conformidad al Art. 15, del Decreto Supremo N° 29190 Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios, luego de efectuada la apertura de la propuesta presentada, se realizó el análisis y evaluación de la misma, habiendo emitido Informe de Calificación y Recomendación, el mismo que fue aprobado, con base en el cual se pronunció la **Resolución Administrativa N° 150/2008, de fecha 12 de diciembre de 2008**, resolviendo adjudicar la ejecución de la obra a la "Empresa Constructora OBELISCO LTDA", representada legalmente por el Sr. Bismarck Callaï Moreno, por haber sido calificada en primer lugar, al cumplir su propuesta con todos los requisitos de la Convocatoria y ser la mas aceptable y conveniente a los intereses de la entidad CONTRATANTE.

Que, el objeto del Contrato, consiste en ejecutar todos los trabajos necesarios para la **"CONSTRUCCIÓN DEL MODULO EDUCATIVO NIVEL SECUNDARIO-CASTULO CHAVEZ, EN EL DISTRITO MUNICIPAL N° 11, DE LA CIUDAD DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA"**, hasta su acabado completo, en estricta y absoluta sujeción a las condiciones, precio, dimensiones, regulaciones, especificaciones, tiempo de ejecución estipulado y características técnicas establecidas en el contrato y los documentos que forman parte del presente instrumento legal.

Que, el monto total propuesto y aceptado por ambas partes para la ejecución del presente contrato es de Bs8.853.841.74.- (Ocho Millones Ochocientos Cincuenta y Tres Mil Ochocientos Cuarenta y Uno 74/100 Bolivianos)

Que, el contrato será ejecutado, a partir de la emisión de la Orden de Proceder, en estricto acuerdo a la propuesta adjudicada en el plazo de Trescientos Sesenta (360) días Calendario.

Que, mediante Resolución Ejecutiva N° 266/2008, de 21 de noviembre de 2008, el Alcalde Municipal, autoriza iniciar los procesos de Licitación Pública con cargo al Presupuesto de la gestión 2009 y su publicación en el PAC de la presente gestión. Se adjunta Formulario del PAC.



Honorable Concejo Municipal
De Santa Cruz de la Sierra



"El Gobierno y la administración de los Municipios están a cargo de los Gobierno Municipales Autónomo y de igual jerarquía" Art. 200 C.P.E.

Que, cursa en el expediente, el Registro de Ejecución de Gastos (Certificación Presupuestaria) N° 005282008 y Preventivo N° 00426, de fecha 21/11/2008, en el cual se certifica que para la gestión 2008, se tiene disponible el importe de Dos Millones Novecientos Diez Mil 00/100 Bolivianos (Bs. 2.910,000,00), para ejecutar el proyecto de la "CONSTRUCCIÓN DEL MODULO EDUCATIVO NIVEL SECUNDARIO-CASTULO CHAVEZ, EN EL DISTRITO MUNICIPAL N° 11, DE LA CIUDAD DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA".

POR TANTO:

El Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, de conformidad a lo normado en la Constitución Política del Estado, Ley de Municipalidades y otras normas conexas, en uso de sus legítimas atribuciones, en Sesión de fecha 26 de diciembre del año 2008, dicta la presente:

RESOLUCIÓN

Artículo Primero.- *Se aprueba el contrato de la Secretaria de Parques, Jardines y Obras para Equipamiento Social N° 141/2008, referente a "CONSTRUCCIÓN DEL MODULO EDUCATIVO NIVEL SECUNDARIO-CASTULO CHAVEZ, EN EL DISTRITO MUNICIPAL N° 11, DE LA CIUDAD DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA", por un monto de Bs8.853.841.74.- (Ocho Millones Ochocientos Cincuenta y Tres Mil Ochocientos Cuarenta y Uno 74/100 Bolivianos), adjudicado a la "Empresa Constructora OBELISCO LTDA", siendo que para la presente gestión se tiene el importe de Bs2.910.000.00.- (Dos Millones Novecientos Diez Mil 00/100 Bolivianos), el saldo con cargo a la gestión 2009.*

Artículo Segundo.- *El Ejecutivo Municipal, queda encargado de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución Municipal.*

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


Prof. Lic. DAEN. Silvia Álvarez de Lima Fernández
CONCEJALA SECRETARIA


Sr. Hugo Enrique Landívar Zambrana
CONCEJAL PRESIDENTE